

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía

Orden de 13/01/2010, de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, por la que se establecen las bases y se convocan los Premios Regionales de Artesanía de Castilla-La Mancha 2010. [2010/791]

La Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía en el marco del Plan de Ordenación y Promoción de la Artesanía, y dentro de la línea estratégica: promoción y comercialización de los productos y servicios artesanos quiere reconocer la excelencia del trabajos de nuestros artesanos/as y empresas artesanas a través de un programa de prestigio y valores que incluye como línea de actuación la instauración de los Premios Regionales de Artesanía.

Se considera de gran importancia para el reconocimiento y promoción del sector artesano el establecimiento de unas bases y la convocatoria de unos premios, a través de un concurso, que satisfagan las aspiraciones de una parte del sector artesano valorando y premiando sus distintas líneas de trabajo.

Tradicionalmente y de modo consolidado se habían venido concediendo en nuestra región los premios de Diseño Aplicado a la Artesanía y de Obra Maestra. Se aprovechó la experiencia de estos premios, referente regional y nacional, adaptándolos e innovándolos de acuerdo a la nueva realidad artesana, y en el año 2009 se instauraron los Premios Regionales de Artesanía, iniciativa que ha tenido una gran acogida por parte de los artesanos y artesanas de la región. Es por ello que se quiere seguir apostando por esta iniciativa que promociona y posiciona a los artesanos y artesanas de nuestra región en una posición de dignidad y distinción que les corresponde por oficio y trayectoria estableciendo las bases y convocatoria de los premios para el año 2010.

En su virtud, la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía ha resuelto convocar estos Premios con sujeción a las siguientes bases:

Capítulo I

Disposiciones generales

Primera. Objeto.

Por la presente orden se convocan los Premios Regionales de Artesanía de Castilla- La Mancha 2010 y se establecen sus bases.

Segunda. Objetivos.

Los objetivos de estos premios son:

- a) Reconocer el trabajo de los artesanos/as y empresas artesanas de Castilla- la Mancha.
- b) Prestigiar la artesanía, presentándola en un entorno de calidad y excelencia.
- c) Reconocer los méritos de aquellas empresas artesanas que destaquen por su creatividad, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales.

Tercera. Modalidades.

Los premios regionales de artesanía de Castilla-La Mancha 2010 constan de cuatro modalidades:

- a) Premio Regional de Artesanía
- b) Premio de Diseño Aplicado a la Artesanía
- c) Premio a la Colaboración entre Artesanos/as
- d) Premio Nuevos Artesanos/as

Cuarta. Presentación de candidaturas.

1. Podrán presentar candidaturas:

- a) Los candidatos interesados.
- b) Fundaciones, asociaciones, centros de artesanía, centros de enseñanza, cámaras de comercio o cualquier otro organismo o entidad relacionada con el sector, siempre que vaya acompañado por el visto bueno del interesado.

2. Las propuestas de candidaturas, junto a la documentación pertinente, deberá remitirse al Centro de Promoción de la Artesanía Fundación Mezquita de Tornerías por alguno de los siguientes medios:

- a) Por correo postal certificado con acuse de recibo a la siguiente dirección:
Fundación "Mezquita de las Tornerías": Premio Regional de Artesanía de Castilla-La Mancha
Plaza del Solarejo, 7, 45001 Toledo
En términos de plazo se tomará como oficial la fecha del sello de Correos.
- b) En persona en la sede de la Fundación "Mezquita de las Tornerías". La secretaría del concurso expedirá un acuse de recibo donde constará fecha y persona que realiza la entrega.
- c) Por vía telemática podrá presentarse solicitud a través del formulario incluido en la Web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica: <http://sacm.jccm.es/siaci/descripcion.asp?CodigoServicio=J44>

Quinta. Comité Técnico.

1. Para cada una de las modalidades de los Premios existirá un Comité Técnico, cuyos miembros podrán ser comunes, encargado del análisis y revisión de la documentación presentada y de realizar una preselección entre las candidaturas presentadas.

2. Estarán compuestos por profesionales de prestigio en el ámbito de la artesanía y sectores con elevada vinculación con el sector artesano, como del Patrimonio y Bienes Culturales, Bellas Artes, Facultades y Escuelas de Artes Plásticas y Diseño, Mercado del Arte, profesionales del diseño, expertos en comercialización, marketing, etc. que serán designados por la persona titular de la Dirección General competente en materia de artesanía.

3. Una vez finalizado el plazo para la presentación de las candidaturas, el Comité Técnico se reunirá con objeto de efectuar su revisión y evaluación. Ésta se ajustará a los criterios de evaluación para cada uno de los premios, de acuerdo con lo establecido en estas bases. El Comité Técnico se reserva el derecho de verificar el contenido de las memorias mediante el sistema que considere oportuno y de requerir de los candidatos cuanta documentación e información complementaria considere necesaria.

4. El Comité Técnico seleccionará cuantas candidaturas considere oportunas y las elevará al jurado.

Sexta. Jurado.

1. Existirá un jurado para cada una de las modalidades de los premios, cuyos miembros podrán ser comunes.

2. El jurado estará compuesto por profesionales de prestigio en el ámbito de la artesanía y sectores con elevada vinculación con el sector artesano.

3. El jurado estará presidido por la persona titular de la Dirección General competente en materia de artesanía y un secretario, que levantará acta de las reuniones y tendrá voz pero no voto. El jurado será nombrado por la persona titular de la Consejería competente en materia de artesanía

4. El jurado elegirá por votación a los galardonados para cada premio, entre las nominadas por el Comité Técnico. En caso de empate decidirá el voto del presidente.

5. El jurado podrá declarar desierto algún premio o la totalidad de los mismos si considera que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes. También podrá concederlos ex aequo.

6. El sistema de votación por cada miembro del jurado será de un punto para su candidato seleccionado. La votación por Internet computará como un punto.

7. Posteriormente se sumarán los puntos obtenidos por cada candidato y se obtendrá el ganador en cada una de las modalidades.

Séptima Votación por Internet.

1. La votación por Internet tendrá el mismo valor que el de cualquier otro miembro del jurado.
2. Los candidatos seleccionados por el comité técnico como finalistas serán expuestos en la página Web de www.artesaniacastillalamancha.com para su votación pública. Se podrá votar a una o todas las modalidades y se expondrán en Internet las fotografías (facilitadas en los dossiers) de los productos presentados por los distintos candidatos con las descripciones técnicas de las mismas.

Octava. Gastos, conservación y custodia de las obras.

1. Los gastos de envío y seguro durante el transporte de las obras correrán por cuenta de los concursantes.
2. En el momento de la entrega, el personal de la Fundación "Mezquita de Tornerías" comprobará que las obras se encuentran en perfecto estado de conservación antes de recibirlas, rechazando su entrega en caso contrario.
3. Una vez bajo su custodia, la Fundación asumirá los gastos de seguro de las obras hasta que transcurran los plazos señalados para la retirada de las mismas y de la documentación correspondiente por los concursantes

Novena. Concesión y entrega de los premios.

1. La concesión de los premios se otorgará mediante resolución de la Consejera de Cultura, Turismo y Artesanía que se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha antes de que finalice el segundo semestre del año 2010.
2. La entrega de los citados premios se efectuará en un acto público y al que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas. Igualmente se editará un catálogo conmemorativo.

Décima. Confidencialidad de la información.

La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva del candidato y será tratada como confidencial a todos los efectos.

La información sobre las estrategias y actuaciones de los ganadores podrá hacerse pública únicamente previa autorización de los mismos.

Undécima. Derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones derivados de las relaciones entre los miembros componentes de los equipos de colaboración previstos en estas bases tales como propiedad intelectual, derechos de producción, reparto de ayudas y demás análogos, quedan limitados a la esfera privada contractual de los mismos, eximiendo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la organización de las posibles acciones derivadas.

Duodécima. Financiación de los premios.

La cuantía total de los premios asciende a 22.500 euros que se financiarán con cargo al presupuesto del Centro de Promoción de la Artesanía Fundación "Mezquita de las Tornerías".

Decimotercera. Normativa aplicable

Los aspectos no regulados en la presente Orden se someterán a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones (BOE nº 276 de 18 de noviembre), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (BOE nº 176, de 25 de julio); la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre (DOCM nº 149, de 29 de noviembre); el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones (DOCM nº 33 de 13 de febrero); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre) y demás normas generales y especiales en lo que les sea aplicable

Capítulo II

Premio Regional de Artesanía

Decimocuarta. Objeto.

El objeto del "Premio Regional de Artesanía" es el reconocimiento al conjunto de la obra consolidada de un artesano/a o empresa artesana. Se premia la trayectoria profesional.

Decimoquinta. Requisitos para la participación.

Podrán participar los artesanos/as que tengan la condición de Maestro/a Artesano/a, o artesanos/as y empresas artesanas, que esté en posesión del correspondiente carné artesano o título de empresa artesana de la Comunidad Autónoma, con una experiencia de desarrollo de la actividad de, al menos, 20 años.

Decimosexta. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación para la concesión del Premio Regional de Artesanía serán:

- 1) La trayectoria consolidada, coherente y ampliamente reconocida que se haya traducido en aportaciones significativas a la cultura de los oficios.
- 2) La calidad técnica y formal.
- 3) La capacidad para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía, contribuyendo a su promoción y valorización.
- 4) El compromiso con la evolución de la artesanía y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía.

Decimoséptima. Solicitud de participación o propuesta de candidatura y documentación acreditativa.

Los participantes deberán cumplimentar la solicitud recogida en el Anexo I [Solicitud participación/declaración jurada], adjunta la documentación que a continuación se indica:

- 1) Curriculum Vitae en la actividad artesanal.
- 2) Dossier fotográfico de la obra, que contendrá un mínimo de 10 piezas, con vista general y detalle de la pieza, así como Ficha Técnica de cada pieza, donde constará: título, dimensiones, peso y año de producción. En el supuesto de imágenes digitales se exige como especificación técnica: formato JPG, con resolución aproximada de 1600 x 1200 ppp. o superior
- 3) Memoria Técnica, cuyo contenido será el siguiente: Materiales empleados y técnicas de elaboración, plano, croquis, bocetos o dibujos utilizados, costes de producción y precio de venta al público estimado de la obra, así como cualquier otro dato que se considere de interés por el autor.

Decimooctava. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de la documentación solicitada finalizará el 18 de mayo de 2010.

Decimonovena. Tramitación.

a) Información previa.

A través de la Secretaría del Concurso, hasta el 14 de mayo, en horario de 10,00 horas a 14,00 horas, se resolverán las dudas y se orientará a los interesados en el certamen con el objetivo de que conozcan y cumplan los requisitos que debe tener su obra para poder concursar con las mejores garantías.

b) Selección de Trayectorias.

El Comité técnico, en base a la documentación presentada, seleccionará las trayectorias finalistas conforme a los criterios de evaluación establecidos.

En el supuesto de que la documentación de las trayectorias seleccionadas se encontrase incompleta o incorrectamente cumplimentada, se notificará de modo inmediato por correo certificado con acuse de recibo, para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo máximo de 10 días naturales a partir de la fecha de envío, transcurrido el cual, sin aportar la documentación requerida, se entenderá que ha renunciado a su participación en el certamen.

Tras este trámite, la Secretaría del Concurso procederá a notificar, por correo certificado con acuse de recibo, a los autores seleccionados dicha circunstancia, informándoles sobre la fecha límite y lugar de presentación de las obras, donde se les extenderá el oportuno recibo de recepción.

Cada autor seleccionado presentará entre 3 y 5 Obras de entre las presentadas en el Dossier Fotográfico.

c) Presentación de la obra y fallo del Jurado.

El Jurado, tras el análisis de la documentación y las obras presentadas por cada autor seleccionado y, atendiendo a los criterios de calificación estipulados, procederá al fallo de los premios.

Vigésima. Derechos y obligaciones del premiado.

1. La concesión del premio dará derecho a:

a) Premio por importe de 8.000 euros.

b) Exposición monográfica en la sede de la Fundación “Mezquita de las Tornerías”.

2. El premiado está obligado a donar una pieza entre las presentadas en el dossier a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiendo su custodia a la Dirección General competente en materia de artesanía.

Capítulo III

Premio de Diseño Aplicado a la Artesanía

Vigésima Primera. Objeto.

El objeto del “Premio de Diseño Aplicado a la Artesanía” es servir de espacio de encuentro entre artesanos y profesionales del diseño, para la elaboración de proyectos de artesanía competitivos y originales que estimulen la creatividad y el talento.

Vigésima Segunda. Requisitos para la participación.

1. Este premio permite dos formas de participación:

a) Participación tutelada: Podrán participar artesanos/as y empresas artesanas inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma formando equipo con diseñador/creativo propuesto o aprobado por la entidad gestora del certamen.

b) Participación libre: Podrán participar artesanos/as o empresas artesanas inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma con proyectos elaborados en el año en curso o inmediatamente anterior y que no haya sido presentado anteriormente a ningún otro concurso, certamen o exposición y que haya sido realizado en colaboración con un diseñador.

Vigésima Tercera. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación para la concesión del Premio de Diseño Aplicado a la Artesanía serán:

1) Capacidad de la propuesta de dar soluciones a necesidades utilitarias y/o estéticas.

2) Calidad técnica y formal del proyecto.

3) Innovación técnica y en materiales.

4) Utilidades del producto, asunción de los criterios del diseño para todos y respeto medioambiental.

5) Posibilidades o expectativas de producción del objeto.

6) Planteamientos de presentación del producto: embalaje, argumentos del producto, factores que justifiquen el “valor añadido” de los objetos o elementos.

7) Argumentos de potencialidad de comercialización en el mercado.

Vigésima Cuarta. Solicitud de participación o propuesta de candidatura y documentación acreditativa.

Los participantes deberán cumplimentar la solicitud firmada por todos y cada uno de los integrantes del equipo [artesanos y diseñadores/creativos] recogida en el Anexo I [Solicitud participación/declaración jurada], adjunta la documentación que a continuación se indica:

1) Declaración jurada de que el proyecto no ha sido presentado con anterioridad a ningún otro concurso, certamen o exposición, y no ha sido comercializado o publicitado en medio o modo alguno.

- 2) Acuerdo de colaboración entre artesano y diseñador [Anexo II]
- 3) Documentación del proyecto, que incluirá:

Tutelada:

- a) Memoria técnica en soporte digital, [CD o DVD no regrabable] con el siguiente contenido: Título del proyecto, descripción del prototipo/producto [concepto, funcionalidad, materiales, medidas...] elementos innovadores del prototipo/ producto, técnicas de ejecución, estudio de costes, planos de detalle a escala y acotados del objeto, con planta, alzado y perfil.
- b) Maqueta, si procede.

Libre:

- a) Memoria técnica en soporte digital, [CD o DVD no regrabable] con el siguiente contenido: Título del proyecto, descripción del prototipo/producto [concepto, funcionalidad, materiales, medidas...] elementos innovadores del prototipo/ producto, técnicas de ejecución, estudio de costes, planos de detalle a escala y acotados del objeto, con planta, alzado y perfil.
- b) Dossier fotográfico del prototipo, con un máximo de 5 fotos, que contendrá obligatoriamente una vista general y detalle. Especificación técnica: formato JPG, con resolución aproximada de 1600 x 1200 ppp. o superior.

Vigésima Quinta. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de la documentación solicitada finalizará el 18 de mayo de 2010.

Vigésima sexta. Trámites del procedimiento en la forma de participación tutelada.

a) Información previa.

A través de la Secretaría del Concurso, hasta el 14 de mayo, en horario de 10,00 horas a 14,00 horas, con el fin de una eficaz creación de equipos: Artesanos/as y Diseñadores/Creativos, se pone a disposición de los interesados, un servicio para facilitar la búsqueda de perfiles para la creación de los equipos de trabajo.

Este servicio incluirá, entre otras acciones, una jornada de encuentro entre artesanos y diseñadores donde se promueva un acercamiento de posiciones entre ambos colectivos y un intercambio de técnicas y de conocimientos, con el fin último de sentar las bases para una buena comunicación que revierta en la calidad de los proyectos.

b) Selección de propuestas.

El Comité técnico, en base a la documentación presentada, seleccionará a los equipos finalistas conforme a los criterios de evaluación establecidos. En función del interés de las propuestas, los equipos finalistas contarán con una ayuda económica de hasta un máximo de 1.000 euros para el correcto desarrollo del proyecto.

En el supuesto de que la documentación de los equipos seleccionados se encontrase incompleta o incorrectamente cumplimentada, se notificará de modo inmediato por correo certificado con acuse de recibo, para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo máximo de 10 días naturales a partir de la fecha de envío, transcurrido el cual se considerará que ha renunciado a su participación en el certamen.

Tras este trámite, la Secretaría del Concurso procederá a notificar, por correo certificado con acuse de recibo, a los equipos seleccionados dicha circunstancia, informándoles sobre la fecha límite y lugar de presentación del proyecto y prototipo, debiendo el equipo finalista adjuntar un resumen del proceso de elaboración en cartón pluma (5mm) tamaño 50cmx70cm (orientación vertical), valorándose perspectiva o imagen virtual en 3D.

Vigésima Séptima. Trámites del procedimiento en la forma de participación libre.

a) Información previa.

A través de la Secretaría del Concurso, hasta el 14 de mayo, en horario de 10,00 horas a 14,00 horas se resolverán las dudas y se orientará a los interesados en el certamen con el objetivo de que conozcan y cumplan los requisitos que debe tener su obra para poder concursar con las mejores garantías.

b) Selección de proyectos.

El Comité técnico, en base a la documentación presentada, seleccionará a los equipos finalistas conforme a los criterios de evaluación establecidos.

En el supuesto de que la documentación de los equipos seleccionados se encontrase incompleta o incorrectamente cumplimentada, se notificará de modo inmediato por correo certificado con acuse de recibo, para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo máximo de 10 días naturales a partir de la fecha de envío, transcurrido el cual se considerará que ha renunciado a su participación en el certamen.

Tras este trámite, la Secretaría del Concurso procederá a notificar, por correo certificado con acuse de recibo, a los equipos seleccionados dicha circunstancia, informándoles sobre la fecha límite y lugar de presentación del prototipo, debiendo el equipo finalista adjuntar un resumen del proceso de elaboración en cartón pluma (5mm) tamaño 50cmx70cm (orientación vertical), valorándose perspectiva o imagen virtual en 3D.

Fallo del jurado (tutelado y libre).

El Jurado, tras el análisis de la documentación y los prototipos presentados por cada equipo seleccionado y atendiendo a los criterios de valoración, procederá al fallo del premio

Vigésima Octava. Derechos y obligaciones del premiado.

1. La concesión del premio dará derecho a un premio por importe de 6.500 euros
2. El equipo premiado estará obligado a donar el proyecto a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiendo su custodia a la Dirección General competente en materia de artesanía.

Capítulo IV

Premio a la Colaboración entre Artesanos/as

Vigésima Novena. Objeto.

El objeto del "Premio a la Colaboración entre Artesanos/as" es servir de espacio de encuentro para el fomento de la cultura colaborativa entre artesanos/as de diferentes oficios de la que han de surgir una mayor y mejor oferta de productos y servicios.

Trigésima. Requisitos para la participación.

Podrán participar los artesanos/as y empresas artesanas, que esté en posesión del correspondiente carné artesano o título de empresa artesana de la Comunidad Autónoma, que presenten una pieza, un producto o colección desarrollada en el año del concurso o inmediatamente anterior y que no haya sido presentado anteriormente a ningún otro concurso, certamen o exposición. También podrá premiarse colaboraciones encaminadas al estudio y la innovación en la artesanía, aunque no tengan como resultado un producto.

Trigésima Primera. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación para la concesión del Premio a la colaboración entre artesanos serán:

- 1) Calidad técnica y formal del proyecto.
- 2) Innovación técnica y en materiales.
- 3) Argumentos de potencialidad de comercialización en el mercado.
- 4) Posibilidades o expectativas de producción del objeto.

Trigésima Segunda. Solicitud de participación o propuesta de candidatura y documentación acreditativa.

Los participantes deberán cumplimentar la solicitud, firmadas por todos y cada uno de los integrantes del equipo, recogida en el Anexo I [Solicitud participación/declaración jurada], adjunta la documentación que a continuación se indica:

- 1) Declaración jurada de que el proyecto no ha sido presentado con anterioridad a ningún otro concurso, certamen o exposición y no ha sido comercializado o publicitado en medio o modo alguno.
- 2.) Acuerdo de colaboración entre artesanos. (Anexo II)
- 3) Documentación de la propuesta (pieza, producto o colección) que incluirá: Memoria Técnica en soporte digital, [CD o DVD no regrabable] con el siguiente contenido: Título, descripción [concepto, funcionalidad, materiales, medidas,], elementos innovadores del producto, técnicas de ejecución, estudio de coste, e ilustración del proceso de elaboración: Bocetos, croquis, imágenes, etc.
Documentación del estudio, que incluirá; Memoria Técnica en soporte digital. [CD o DVD no regrabable] con el siguiente contenido: Título, objetivo del estudio, metodología, técnica, materiales utilizados, procesos, elementos innovadores, coste del estudio, ilustración de proceso/s: croquis, imágenes, videos, etc. y resultado final del estudio.

Trigésima Tercera. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de la documentación solicitada finalizará el 18 de mayo de 2010.

Trigésima Cuarta. Tramitación

a) Información previa.

A través de la Secretaría del Concurso, hasta el 14 de mayo, en horario de 10,00 horas a 14,00 horas se resolverán las dudas y se orientará a los interesados en el certamen con el objetivo de que conozcan y cumplan los requisitos que debe tener su obra para poder concursar con las mejores garantías.

Se establecerá un registro de los artesanos interesados de los distintos oficios y se les convocará a una jornada de encuentro entre artesanos/as donde se promueva un acercamiento de posiciones entre los distintos oficios, un intercambio de técnicas y de conocimientos.

b) Selección de las propuestas.

El Comité técnico, en base a la documentación presentada, seleccionará las propuestas presentadas, ya sean piezas, productos, colecciones o estudios conforme a los criterios de evaluación establecidos.

El Comité técnico, en función del interés de las propuestas podrá establecer ayudas económicas de hasta un máximo de 1.000 euros por equipo para su correcto desarrollo.

En el supuesto de que la documentación de las candidaturas seleccionadas se encontrase incompleta o incorrectamente cumplimentada, se notificará de modo inmediato por correo certificado con acuse de recibo, para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo máximo de 10 días naturales a partir de la fecha de envío, transcurrido el cual se considerará que ha renunciado a su participación en el certamen.

Tras este trámite, la Secretaría del Concurso procederá a notificar, por correo certificado con acuse de recibo, a los equipos seleccionados dicha circunstancia, informándoles sobre la fecha límite y lugar de presentación de la pieza, producto o colección y estudio, debiendo el equipo finalista adjuntar un resumen del proceso de elaboración en cartón pluma (5mm) tamaño 50cmx70cm (orientación vertical)

c) Presentación de pieza, producto, colección y estudio y fallo del jurado.

El Jurado, tras el análisis de la documentación y las propuestas presentadas por cada de los equipos seleccionados y atendiendo a los criterios de evaluación especificados, procederá al fallo de los premios.

Trigésima Quinta. Derechos y obligaciones del premiado.

1. La concesión del premio dará derecho a un premio por importe de 5.000 euros.

2. El premiado está obligado a donar la obra a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiendo su custodia a la Dirección General competente en materia de artesanía.

Capítulo V

Premio Nuevos Artesanos/as

Trigésima Sexta. Objeto.

El objeto del "Premio Nuevos Artesanos/as " es fomentar la labor artesana de los jóvenes artesanos/as, incentivar y dar a conocer el trabajo de los artesanos y empresas artesanas constituidos recientemente e incentivar a los estudiantes de Escuelas Oficiales de Artes Plásticas y Diseño con el fin de estimular la incorporación al sector artesano de productos de calidad. Se premia una pieza, un producto o una colección desarrollada en el año en curso o en el inmediatamente anterior y que no haya sido presentado anteriormente a ningún otro concurso, certamen o exposición.

Trigésima Séptima. Requisitos para la participación.

Podrán participar:

a) Artesanos/as y empresas artesanas, que esté en posesión del correspondiente carné artesano o título de empresa artesana de la Comunidad Autónoma con una edad máxima de 35 años o si tiene una edad superior que lleven menos de tres años con dicho carné o título a la fecha de conclusión de presentación de la solicitud de participación

b) Estudiantes inscritos en cursos oficiales de las Escuelas de Artes Plásticas y Diseño que cuenten con la tutoría de un profesor o de un artesano/a, o empresa artesana que esté en posesión del correspondiente carné artesano o título de empresa artesana de la Comunidad Autónoma.

Trigésima Octava. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación para la concesión del Premio Nuevos Artesanos/as serán:

- 1) Calidad técnica y formal del proyecto.
- 2) Empleo de las nuevas tecnologías.
- 3) Formación.
- 4) Utilidades del producto, asunción de los criterios del diseño para todos y respeto medioambiental.
- 5) Posibilidades o expectativas de producción del objeto.

Trigésima Novena. Solicitud de participación o propuesta de candidatura y documentación acreditativa.

Los participantes deberán cumplimentar la solicitud, firmadas por todos y cada uno de los colaboradores en su caso, recogida en el Anexo I [Solicitud participación/declaración jurada, adjunta la documentación que a continuación se indica:

1) Curriculum Vitae.

2) Documentación del Proyecto, que incluirá:

- a) Memoria Técnica con el siguiente contenido: materiales empleados y técnicas de elaboración; plano, croquis, bocetos o dibujos utilizados, costes de producción y precio de venta al público estimado de la obra, así como cualquier otro dato que se considere de interés por el autor.
- b) Ilustración del proceso de elaboración: bocetos, croquis, imágenes, etc.

Cuadragésima. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de la documentación solicitada finalizará el 18 de mayo de 2010.

Cuadragésima Primera. Tramitación.

a) Información previa.

A través de la Secretaría del Concurso, hasta el 14 de mayo, en horario de 10,00 horas a 14,00 horas se resolverán las dudas y se orientará a los interesados en el certamen con el objetivo de que conozcan y cumplan los requisitos que debe tener su obra para poder concursar con las mejores garantías.

b) Selección de propuestas.

El Comité técnico, en base a la documentación presentada, seleccionará las piezas, productos o colecciones conforme a los criterios de evaluación establecidos.

En el supuesto de que la documentación seleccionada se encontrase incompleta o incorrectamente cumplimentada, se notificará de modo inmediato por correo certificado con acuse de recibo, para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo máximo de 10 días naturales a partir de la fecha de envío, transcurrido el cual se considerará que ha renunciado a su participación en el certamen.

Tras este trámite, la Secretaría del Concurso procederá a notificar, por correo certificado con acuse de recibo, a los autores seleccionados dicha circunstancia, informándoles sobre la fecha límite y lugar de presentación de la obra, debiéndose adjuntar un resumen del proceso de elaboración en cartón pluma (5mm) tamaño 50cmx70cm (orientación vertical)

c) Presentación de la pieza, producto o colección y fallo del Jurado.

El Jurado, tras el análisis de la documentación y la obra presentada por cada autor seleccionado y atendiendo a los criterios de evaluación especificados, procederá al fallo de los premios.

Cuadragésima segunda. Derechos y obligaciones del premiado.

1. La concesión del premio dará derecho a un premio por importe de 3.000 euros.

2. El premiado está obligado a donar la obra a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiendo su custodia a la Dirección General competente en materia de artesanía.

Disposición Final: la presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 13 de enero de 2010

La Consejera de Cultura, Turismo y Artesanía
MARÍA SOLEDAD HERRERO SAINZ-ROZAS

PREMIOS REGIONALES DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA**SJ44S****ANEXO I****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN O PROPUESTA DE CANDIDATURA**

Premio:.....

Participante/s:.....

.....

[Representante a Efectos de Comunicaciones]

Nombre y apellidos:.....

Dirección:.....

Localidad:.....C.P. Provincia:

Teléfono:..... DNI:

Correo electrónico:

Página Web:.....

[Entidad/Asociación que propone candidatura]

Nombre y Apellidos

Dirección:

Localidad

C.P.:..... Provincia:.....

Teléfono/s:

DNI:.....

Correo electrónico:

Página Web:.....

NOTA: "Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuya custodia corresponde a la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la única finalidad que se expresa en las bases de esta convocatoria. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición ante dicho responsable, con dirección en calle Trinidad nº.8, 45002 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información, llamar al teléfono 012 o mediante la dirección de correo electrónico protecciondatos@jccm.es. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y en el Decreto 104/2008, de 22 de julio, que desarrolla dicha Ley en el ámbito de Castilla-La Mancha.

[Declaración Jurada] *En caso de equipos, cumplimentar tantas como integrantes tenga.*

Participante/s

D/D^a.....

con domicilio en

.....

y Documento Nacional de identidad.....

Declara bajo Juramento o Promete, (marcar de acuerdo con premio/s a los que concurra)

Premio Regional de Artesanía

- Estar en posesión del Carné de Artesano, empresa artesana, Título de Maestro Artesano o tener resolución favorable de alguno de estos documentos.
- Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Tener una trayectoria artesanal de 20 o más años.

Premio Diseño Aplicado a la Artesanía

- Estar en posesión del Carné de Artesano, empresa artesana, Título de Maestro Artesano o tener resolución favorable de alguno de estos documentos.
- Diseñador/creativo. Ser titulados o alumnos del último año de Escuelas de Arte. Bellas Artes.
- Arquitectura. Ingeniería y Estudios Superiores de Diseño
- Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Premio Colaboración entre Artesanos/as

- Estar en posesión del Carné de Artesano, empresa artesana, Título de Maestro Artesano o tener resolución favorable de alguno de estos documentos.
- Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Premio Nuevos Artesanos/as

- Estar en posesión del Carné de Artesano, empresa artesana, Titulo de Maestro Artesano o tener resolución favorable de alguno de estos documentos.
- Ser estudiante de Escuela de Artes Plásticas y Diseño y Bellas Artes.
- Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. (artesano)

....., ade..... de 200

Firma [Nombre y Apellidos y DNI/CIF]

EXPONE:

Que cumpliendo los requisitos establecidos en las Bases por las que se convoca los Premios Regionales de Artesanía.

SOLICITA:

El Participante/s propuesto acepta participar en los Premios Regionales de Artesanía con expreso sometimiento a las bases que regulan el citado certamen.

APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (aportar documentación de acuerdo con premio/s a los que concurra)

A) Premio Regional de Artesanía

1. Curriculum Vitae en la actividad artesanal
2. Dossier fotográfico de la obra, que contendrá un mínimo de 10 piezas, con vista general y detalle de la pieza, así como Ficha Técnica de cada pieza, donde constará: título, dimensiones, peso y año de producción. *En el supuesto de imágenes digitales se exige como especificación técnica: formato JPG, con resolución aproximada de 1600 x 1200 ppp o superior*
3. Memoria Técnica, cuyo contenido será el siguiente: Materiales empleados y técnicas de elaboración; plano, croquis, bocetos o dibujos utilizados, costes de producción y precio de venta al público estimado de la obra, así como cualquier otro dato que se considere de interés por el autor.

B) Premio de Diseño Aplicado a la Artesanía

1. Acuerdo de colaboración entre artesano y diseñador. (Anexo II)
2. Documentación del proyecto, que incluirá:

 Tutelada

- a) Memoria técnica en soporte digital. [CD o DVD no regrabable] con el siguiente contenido: Título del proyecto, descripción del prototipo/producto, [concepto, funcionalidad, materiales, medidas...], elementos innovadores del prototipo / producto, técnicas de ejecución, estudio de costes, o planos de detalle a escala y acotados del objeto, con planta, alzado y perfil.
- b) Maqueta, si procede.

 Libre

- a) Memoria técnica en soporte digital. [CD o DVD no regrabable] con el siguiente contenido: Título del proyecto, descripción del prototipo/producto, [concepto, funcionalidad, materiales, medidas...], elementos innovadores del prototipo / producto, técnicas de ejecución, estudio de costes, planos de detalle a escala y acotados del objeto, con planta, alzado y perfil.
- b) Dossier fotográfico del prototipo, con un máximo de 5 fotos, que contendrá obligatoriamente una vista general y detalle. Especificación técnica: formato JPG, con resolución aproximada de 1600 x 1200 ppp. o superior.

C) Premio a la Colaboración entre Artesanos/as

- 1. Declaración jurada de que el proyecto no ha sido presentado con anterioridad a ningún otro concurso, certamen o exposición, y no ha sido comercializado o publicitado en medio o modo alguno.
- 2. Acuerdo de colaboración entre artesanos. [Anexo II]
- 3. Documentación de la propuesta (pieza, producto o colección) que incluirá: Memoria Técnica en soporte digital [CD o DVD no regrabable] con el siguiente contenido: Título, descripción de [concepto, funcionalidad, materiales, medidas...], elementos innovadores del producto, técnicas de ejecución, estudio de coste, e ilustración del proceso de elaboración: Bocetos, croquis, imágenes, etc.
- 4. Documentación del estudio, que incluirá: Memoria Técnica en soporte digital [CD o DVD no regrabable] con el siguiente contenido: Título, objetivo del estudio, metodología, técnica, materiales utilizados, procesos, elementos innovadores, coste del estudio, ilustración de proceso/s: croquis, imágenes, videos, etc. y resultado final del estudio,
- 5. Maqueta, si procede.

D) Premio Nuevos Artesanos/as

- 1. Curriculum Vitae.
- 2. Documentación del Proyecto, que incluirá: a) memoria Técnica con el siguiente contenido: materiales empleados y técnicas de elaboración; plano, croquis, bocetos o dibujos utilizados, costes de producción y precio de venta al público estimado de la obra, así como cualquier otro dato que se considere de interés por el autor b) ilustración del proceso de elaboración: bocetos, croquis, imágenes, etc.

....., a dede 200

Firma [Nombre y Apellidos y DNI/CIF]

**PREMIOS REGIONALES DE ARTESANIA DE CASTILLA-LA MANCHA
ANEXO II**

ACUERDO DE COLABORACIÓN

D/Dª..... con
DNI....., con domicilio en.....
.....Localidad.....
Provincia.....Código Postal.....Teléfono.....
Correo electrónico:, en calidad de **Artésano/a o Empresa Artesana**
con carné nº.....

D/Dª.....con
DNI....., con domicilio en.....
.....Localidad.....
Provincia..... Código Postal..... Teléfono.....
Correo electrónico....., en calidad de (táchese lo que proceda):
 Artésano/a o Empresa Artesana con carné nº.....
 Diseñador / Creativo especialidad.....

1. Declaran que han establecido un acuerdo de colaboración para la elaboración del Proyecto, comprometiéndose a desarrollar el mismo en los plazos establecidos en las bases reguladoras de los premios.

....., a dede 200....

Firma

Firma

(Diseñador/a o Artesano/a)

(Artésano/a)

Nota: En caso de que el equipo esté integrado por más de dos profesionales, utilizar tantos anexos II como sean necesarios para la firma del acuerdo de colaboración.

CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA FUNDACIÓN MEZQUITA DE TORNERÍAS.

NOTA: “Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuya custodia corresponde a la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la única finalidad que se expresa en las bases de esta convocatoria. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición ante dicho responsable, con dirección en calle Trinidad nº8, 45002 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información, llamar al teléfono 012 o mediante la dirección de correo electrónico protecciondatos@jccm.es. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y en el Decreto 104/2008, de 22 de julio, que desarrolla dicha Ley en el ámbito de Castilla- La Mancha